

2

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

11.2.22



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

POSTAL 4-01611

DECLARACION JURADA

Ante mi despacho Notarial, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, en la Ciudad de David, a los ocho (8) días del mes de Marzo de dos mil veintidós (2022), ante mí, LICENCIADO JACOB CARRERA SPOONER, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos tres mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164), compareció personalmente, el señor AMARILIS DEL CARMEN MIRANDA MONTENEGRO (persona natural), mujer, empresaria, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal Número cuatro-setecientos dieciséis -mil ochocientos cincuenta y uno (4-716-1851), con domicilio en Volcán, Distrito de Tierras Altas, Chiriquí, para contacto y notificaciones localizable al celular 6982-7819, correo electrónico [beniamin@tecnicasagricolas.com](mailto:beniamin@tecnicasagricolas.com): en condición de PROMOTORA del Estudio del Impacto Ambiental CATEGORÍA I, del proyecto “LOCAL COMERCIAL” del sector: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, Actividad de Edificaciones, a desarrollarse en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, en la finca con Folio Real Número veintidós mil cuatrocientos cincuenta y dos (22452), código de Ubicación: cuatro mil cuatrocientos quince (4415); por lo antes expuesto DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123, del 2009.

Dado en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí a los ocho (8) días del mes de Marzo de dos mil veintidós (2022)./-vale-  
~~veintiuno (21)~~.

LA COMPARCIENTE

AMARILIS DEL CARMEN MIRANDA MONTENEGRO  
Céd. *+ - 716 - 1857*





3

El suscrito, Licenciado JACOB CARRERA SPOONER, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos tres-mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164), CERTIFICA: Que ante mí comparecieron personalmente AMARILIS DEL CARMEN MIRANDA MONTENEGRO (persona natural), con cédula de identidad personal Número cuatro-setecientos dieciséis-mil ochocientos cincuenta y uno (4-716-1851), quien leyó, y firmo la presente Declaración, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 08 de Marzo de 2022. Vale-  
\*\*\*\*\*



Etc. Jacob Carrera Spooner  
Notario Público Primero

Jefferson Soper  
4-756-1456

Bella Detero  
4-534-194